

CIRCULAR Nº

66 - TEMPORADA 2021/2022

Se envía a:

**JUNTA DIRECTIVA CTNA
PRESIDENTES COMITÉS AUTONÓMICOS**

Asunto:

**SELECCIÓN DE ÁRBITROS CTOS DE ESPAÑA PRE-BENJAMÍN,
BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL, JUVENIL, SUB23, DISC. FÍSICA,
DISC. INTELECTUAL, VETERANOS Y FASE FINAL LIGA VETERANOS**



Por medio de la presente se comunica que la RFETM desarrollará los Campeonatos de España señalados en el epígrafe, **del 26 de junio al 13 de julio** en la localidad de **Cartagena (Murcia)**. Por todo ello, se convoca a todos los Comités Autonómicos para que remitan a este CTNA, **antes del día 10 de mayo de 2022**, y siempre por escrito, la relación de los Colegiados disponibles para actuar en los diferentes Campeonatos, debiendo remitir cumplimentado el fichero del Anexo 1 de esta circular a CTNA@RFETM.COM, con los siguientes datos personales de cada árbitro:

- Nombre y apellidos.
- Nivel.
- Número de Licencia.
- IBAN.
- E-mail.
- Número de teléfono móvil.
- Número de Matrícula.

CONDICIONES GENERALES

- Estar en posesión de la licencia, debidamente renovada en la Temporada 2021-2022.
- Poseer uniforme arbitral Joma.
- Permanecer en la sede del Campeonato desde el inicio hasta el final del mismo, es decir desde la tarde antes del inicio, hasta su finalización. La reunión de árbitros será fijada por el Juez Árbitro y se informará en la publicación de las designaciones, siendo obligatoria su asistencia para participar en dicho evento.
- Los desplazamientos de los árbitros fuera de la localidad donde se organice serán por cuenta de la RFETM, estableciéndose los criterios a seguir una vez confirmados los mismos.
- El alojamiento y manutención será por cuenta de la RFETM, comunicándolo una vez seleccionado el árbitro.

SELECCIÓN DE ÁRBITROS

De entre todos los árbitros propuestos por los respectivos Comités Autonómicos, el Comité de designaciones del CTNA seleccionará a los colegiados necesarios, para cubrir los diferentes campeonatos programados, pudiendo ser elegidos y designados para su totalidad o parcialmente, dependiendo de la necesidad de los mismos.

Así mismo, se pone en conocimiento de los posibles solicitantes, que cualquier árbitro seleccionado atendiendo a su petición y que renuncie al mismo sin causa justificada, no será seleccionado para posteriores eventos.

RÉGIMEN ECONÓMICO

Para los Campeonatos de España y Torneos Estatales, las señaladas en le Circular N.º 2 de la presente temporada 2021/22.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.

Madrid, 14 de marzo de 2022



José Luis Bermejo Sánchez
Presidente del CTNA